



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes 05-03-03916; 05-03-04012; 05-03-01936; 05-03-04557; 05-03-04533; 05-03-04332; 05-03-04199; 05-03-04143; 05-03-04042; 05-03-03950; 05-03-04784 y 05-03-04481; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1051/03; 1055/03; 1056/03; 1107/03; 1110/03; 1111/03; 1112/03; 1113/03; 1114/03; 1115/03; 1118/03 y 1119/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **1051/03**, referida a designar al Ab. **ANDRES R. SOLER**, DNI. 22.034.907, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Causa.119-Pampa), en la cátedra "B" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de tratamiento prolongado concedida al Ab. Sergio Coppa, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 7 de mayo último y hasta ayer, encuadrando la misma en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93; el Ab. Andrés Soler deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); N° **1055/03**, referida a conceder al Dr. **RAUL E. ALTAMIRA GIGENA**, Leg. 7666, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Titular Plenario, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, por el período que va del 5 al 25 de julio de 2003, con cargo al Art. 1° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o.RR 1600/00); N° **1056/03**, referida a conceder a la Ab. **LAURA CANTORE**, Leg. 26469, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Causa.119- Pampa) en la cátedra "B" de Filosofía del Derecho con anterioridad al 1 de junio de 2003 y hasta el 30 de noviembre de 2003 con cargo al art. 13°- Ap.II- inc. b) del Decreto 3413/79; designar al Ab. **HERNAN G.**

BOUVIER, DNI. 24.046.896, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Causa.119- Pampa), en la cátedra "B" de Filosofía del Derecho, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Laura Cantore, por el Art. 1° de la presente, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de junio último y hasta ayer, encuadrando la misma en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93; el personal mencionado en la presente resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N° 1107/03**, referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al Simposio sobre *"Banderas de Conveniencia y el Futuro de la Marina Mercante Argentina"*, organizado por el señor Profesor Titular de la Cátedra "B" de Derecho de la Navegación, Dr. LUIS CÉSAR ROMERO BASALDÚA, que tendrá lugar los días 28 y 29 de agosto del corriente año, en el Salón Dalmacio Vélez Sarsfield de esta Casa; **N° 1110/03**, referida a conceder a la Ab. **KARINA DEL VALLE MALDONADO**, Leg. 38365, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Causa.119- Pampa) en la cátedra "C" de Derecho Penal a partir del 1 de agosto de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004 con cargo al art. 13°- Ap.II- inc. e) del Decreto 3413/79; la Ab. MALDONADO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N° 1111/03**, referida a conceder al Ab. **WILFRIDO DE JESUS PEREZ**, Leg. 32992, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos por concurso con dedicación simple (Causa.115- Pampa) en la cátedra "A" de Derecho Penal a partir del 1 de agosto de 2003 y por el término de 6 (seis) meses, con cargo al art. 13°- Ap.II- inc. b) del Decreto 3413/79; el Ab. W. PEREZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N° 1112/03**, referida a conceder a la Ab. **CRISTINA A. MATEO DE DE LA FUENTE**, Leg. 26468, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Causa.115- Pampa) en la cátedra "A" de Derecho Privado I, a partir del 1 de agosto de 2003 y por el término de 2 (dos) meses, con cargo al art. 13°- Ap.II- inc. b) del Decreto 3413/79; la Ab. MATEO DE DE LA FUENTE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N° 1113/03**, referida acceder a lo solicitado por la Lic. **MARIA INES LAJE**, Leg. 26184, disponiendo su envío con goce de haberes por el período que va desde el 1 de agosto de 2003 al 30 de setiembre del mismo año, por su desempeño Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con cargo a las disposiciones del art.3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00); N° **1114/03**, referida a conceder al Ab. **ALEJANDRO JOSE BARILARI**, Leg. 35573, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Causa.119- Pampa) en la cátedra "C" de Derecho Privado I (Plan 2000), a partir del 1 de agosto de 2003 y por el término de 6 (seis) meses, con cargo al art. 13°- Ap.II- inc. b) del Decreto 3413/79; el Ab. Barilari deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); N° **1115/03**, referida acceder a lo solicitado por la Lic. **GLORIA ROSEMBERG**, Leg. 31176, disponiendo su envío con goce de haberes por el período que va desde el 25 de agosto de 2003 al 25 de setiembre del mismo año, por su desempeño como Ayudante de Primera con dedicación simple (Causa.119- Pampa) en la Cátedra "C" de Derecho Internacional Público, con cargo a las disposiciones del art.3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00); N° **1118/03**, referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a las "**III Jornadas de Capacitación para Asesores Legales de la Caja de Seguro Social de la república de Panamá**", que tendrá lugar los días 7 y 8 de agosto próximos en la ciudad de Panamá; y N° **1119/03**, referida a otorgar al señor Profesor Ab. **EMILIO H. ALBARENGA**, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba por ante las "**V JORNADAS BRASILEIRAS DE DIREITO PROCESSUAL CIVIL**", a celebrarse en Foz de Iguazú entre el 4 y 8 de agosto del corriente año; acceder a lo solicitado por el señor Profesor Ab. **EMILIO H. ALBARENGA**, Leg. 25182, disponiendo su envío con goce de haberes por el período que se extiende desde el 4 al 8 de agosto del corriente año, por su desempeño como Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111) en la Cátedra "A" de Derecho Procesal Civil y Comercial (Plan 2000) de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, con cargo a las disposiciones del art.3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00).

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y a los Departamentos de Estudios Básicos, Derecho Social, Penal, Civil, Público, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y al Decanato a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 199/03.-



DR. RAMON P. MANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA